



Vicerrectorado  
de Investigación

## **ACTA-RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ACTO 1/CI1/10/2021**, por el que siendo las 10:02 horas del día 1 de octubre de 2021, se constituye en sesión ordinaria, en el Salón de Actos del Pabellón de México, bajo la presencia del Sr. Vicerrector de Investigación, Profesor Dr. Julián Martínez Fernández, la Comisión de Investigación de esta Universidad, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que integran el Orden del Día previsto para la sesión, previa citación de todos sus miembros y con la asistencia de los siguientes: D. Francisco Rodríguez Rubio, D. José Leonardo Ruíz Sánchez, D. Francisco José González Ponce, D<sup>a</sup>. Carmen Ortiz Mellet, D<sup>a</sup>. Susana Redondo Gómez, D. José Luis Venero Recio, D. Francisco Javier Cano García, D<sup>a</sup>. Carmen María Claro Cala, D. Antonio Carrillo Vico, D. Florián García Berro, D<sup>a</sup>. Esther Romero Ramos, D. Felipe Cordobés Carmona y D. Alejandro Fernández-Montes González.

Asisten como invitados: D. Jesús Cintas Físico y D<sup>a</sup> Catalina Gómez Quiles.

Excusan su asistencia: D. Emilio Carrizosa Priego, D. Gabriel Cepeda Carrión, D. José Beltrán Fortés, D. Álvaro Santana Garrido, D<sup>a</sup>. Pilar Ostos Salcedo, D<sup>a</sup>. Amparo Mármol Conde, D. José Carlos Casillas Bueno, D. Ricardo Chacartegui Ramírez, D<sup>a</sup>. María del Mar Loren Méndez.

Asiste D. Juan Antonio Caballero, Director del Secretariado de Investigación.

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Mireia Rodríguez Álvarez, Directora Técnica del Área de Investigación.

### **ACTO 2/ CI1/10/2021. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

El Sr. Vicerrector de Investigación pide la aprobación de las Actas de las anteriores Sesiones. Se aprueban por asentimiento.

### **ACTO 3/ CI1/10/2021. Informe del Sr. Presidente de la CI.**

El Vicerrector de Investigación presenta su informe a la Comisión de Investigación relativo a:

- Convocatoria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, en fase de publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.
- Convocatoria 2020 de proyectos I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, a la espera de respuesta de la DEVA a las alegaciones relativas a la evaluación de los proyectos.
- Estado muy avanzado de tramitación de la acreditación por parte de la Consejería de Salud y Familias del Comité Ético de Investigación.
- Resolución provisional de la Convocatoria de la AEI de Prueba de Concepto, con 8 proyectos obtenidos por parte de la US.

Código Seguro De Verificación	YYSmxuxHHJQb8V1+4Jh69w==	Fecha	09/12/2021
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/YYSmxuxHHJQb8V1+4Jh69w==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/YYSmxuxHHJQb8V1+4Jh69w==</a>	Página	1/5



## ACUERDO 1/ CI1/10/2021. Ayudas de acciones del VI PPIT-US. Acuerdos a tomar.

El Director del Secretariado de Investigación toma la palabra para presentar la propuesta de distribución de las diferentes ayudas del Plan Propio y solicita la aprobación de la Comisión de Investigación.

- *1.4. Ayudas para presentar proyectos de investigación internacionales, apoyo a H2020 y formación de consorcios estratégicos en convocatorias públicas de I+D+i. Ayudas para presentar proyectos-retos H2020(mod. B4 y mod. B5)*

Se han presentado 4 solicitudes, que han sido evaluadas por la Sección de Proyectos Internacionales y la propuesta que se muestra a la CI implica conceder el máximo (5000 €) a cada solicitante.

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta por asentimiento. Ver [Anexo 1](#) y [Anexo 2](#)

- *1.7. Ayudas para acciones específicas de transferencia de conocimiento.*

Esta ayuda ha contado con la evaluación del Vicerrectorado de Transferencia y la propuesta que se presenta a la Comisión es la de conceder lo solicitado, siempre dentro del límite establecido por la Convocatoria.

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta por asentimiento.

Ver [Anexo 3](#) y [Anexo 4](#)

- *1.5. Ayudas para el uso de los Servicios Generales de Investigación.*

El Director del Secretariado de Investigación muestra la propuesta a la Comisión y una vez vistas las solicitudes presentadas y aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba por asentimiento. Ver [Anexo 5](#)


- *IV.7. Ayuda suplementaria a Grupos de Investigación por Captación de Fondos en las Convocatorias de proyectos de Investigación del Plan Estatal.*

El Director del Secretariado de Investigación explica que esta Ayuda se trae de nuevo ante la Comisión para evaluar solamente 2 proyectos que han sido remitidos desde el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento una vez publicada la Resolución de esta Ayuda. Se trata de 2 proyectos del programa "Retos Colaboración" y la cantidad que se propone asignar es una 16,5% de los costes indirectos.

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta por asentimiento. Ver [Anexo 6](#)

- *IV.4. Ayuda a proyectos de investigación precompetitivos.*

El Director del Secretariado de Investigación explica que la mayoría de las solicitudes corresponden a proyectos del Plan Estatal. En la convocatoria se establece la concesión de 20 ayudas, 5 por cada rama hasta un total de 100.000 €. No obstante, debido a la situación presupuestaria de los fondos asociados al Plan Propio, desde el Vicerrectorado se propone ampliar el número de ayudas concediendo todas aquellas solicitudes asociadas a proyectos del Plan Estatal

Código Seguro De Verificación	YYSmxuxHHJQb8V1+4Jh69w==	Fecha	09/12/2021	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YYSmxuxHHJQb8V1+4Jh69w==	Página	2/5	

(proyectos priorizados) que se ajusten a los requisitos generales de la convocatoria.

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta por asentimiento. Ver [Anexo 7](#)

- **IV.10. Reparación y validación de material científico.**

El Director del Secretariado de Investigación presenta la propuesta que es aprobada por asentimiento. Ver [Anexo 8](#)

**IV.11. Acciones especiales**

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta por asentimiento. Ver [Anexo 9](#)

El Director del Secretariado de Investigación pasa a explicar la propuesta del Vicerrectorado del reparto de remanente del Presupuesto del Plan Propio.

En el caso de la *I.1. Ayudas a Departamentos para gastos de funcionamiento de grupos de investigación. A. Ayuda básica*, se propone conceder a los departamentos a los que no se les concedió ninguna ayuda en la primera adjudicación 1000 €. En el caso del resto de departamentos beneficiarios se propone conceder la misma cantidad que fue asignada en el *ACUERDO de la Comisión de Investigación de 13/05/2021, que resuelve la convocatoria de Ayudas a Departamentos para gastos de funcionamiento de grupos de investigación. Ayuda Básica. (I.1A). 2021.*

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta por asentimiento el reparto del remanente para la Ayuda básica. Ver [Anexo 10](#)

Para el reparto de los remanentes en la ayuda *I.2. Ayudas a Institutos Universitarios de Investigación para gastos de funcionamiento, Modalidades A y C*, el Director del Secretariado de Investigación propone adjudicar la misma cantidad que les fue concedida en *ACUERDO de la C.I. de 23/04/2021, que resuelve Ayudas a Institutos Universitarios Ayudas a Institutos Universitarios para gastos de funcionamiento. Mod. C: Ayuda a la Internacionalización. (I.2C).* y en el *ACUERDO de la C.I. de 23/04/2021, que resuelve Ayudas a Institutos Universitarios Ayudas a Institutos Universitarios para gastos de funcionamiento. Mod. A: Ayuda Básica. (I.2A).*

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta por asentimiento el reparto del remanente. Ver [Anexo 11](#) y [Anexo 12](#)

Para el reparto del remanente de la *Ayuda IV.5 para el impulso de la formación de unidades de excelencia*, se propone adjudicar la misma cantidad concedida en el *ACUERDO de la Comisión de Investigación de 23/04/2021, por la que resuelve la convocatoria de Ayudas para el Impulso de la Formación de Unidades de Excelencia. (IV.5)*

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta por asentimiento el reparto del remanente. Ver [Anexo 13](#)

El Director del Secretariado de Investigación muestra el reparto del remanente de la acción *IV.8 Ayudas a grupos de investigación de grupos emergentes. Se propone asignar la*

Código Seguro De Verificación	YYSmxuxHHJQb8V1+4Jh69w==	Fecha	09/12/2021
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/YYSmxuxHHJQb8V1+4Jh69w==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/YYSmxuxHHJQb8V1+4Jh69w==</a>	Página	3/5



*misma cantidad que fue concedida en el ACUERDO de la Comisión de Investigación de fecha 23/04/2021, por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas a actividades de investigación de grupos emergentes. (IV.8).*

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta por asentimiento el reparto del remanente. Ver [Anexo 14](#)

En el caso de la ayuda IV.7. *Ayuda suplementaria a grupos de investigación por captación de fondos en las convocatorias de proyectos de investigación del Plan Estatal*, se propone asignar 1500 € adicionales para gastos en 2021, incrementando la cantidad asignada originariamente en el ACUERDO de C.I. de 15/09/2021, *resuelve la Ayuda Suplementaria a Grupos de Investigación por captación de fondos en las convocatorias de proyectos de investigación del Plan Estatal. 2021.(IV.7)..*

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta por asentimiento el reparto del remanente. Ver [Anexo 15](#)

El Vicerrector de Investigación propone a la Comisión atender con los remanentes del Presupuesto del Plan Propio los gastos de traducción de los documentos de los investigadores fuera de España y que se han presentado a la Convocatoria de Recualificación. Se está estudiando la viabilidad de ofrecer 600 € contra factura. Se solicita que se apruebe para ejecutar dicha ayuda en caso de que sea viable. Se aprueba por asentimiento.

**ACUERDO 2/CI1/10/2021 Primera convocatoria de proyectos I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Acuerdos a tomar.**

No procede

**ACUERDO 3/CI1/10/2021 Informe sobre recursos presentados.**

No procede

**ACTO 4/CI01/10/2021. Otros asuntos.**

No procede

**ACTO 5/CI01/10/2021. Ruegos y Preguntas.**

D. José González Ponce pregunta por los plazos de PAIDI y FEDER ya que en su caso tiene proyectos concedidos en ambas convocatorias.

El Vicerrector de Investigación aclara se ha pedido prórroga en la convocatoria FEDER .

La Directora Técnica del Área de Investigación informa que ambas convocatorias son incompatibles para la misma actividad. En el caso de que exista incompatibilidad se deberá optar por uno de ellos ya que no se puede financiar dos veces la misma actividad.

D. Alejandro Fernández Montes indica que ha recibido consultas respecto a la modificación de las fechas de obtención del título de doctor en la convocatoria de los contratos de Acceso en la Comisión de Investigación de 10 de septiembre.

Código Seguro De Verificación	YYSmXuxHHJQb8V1+4Jh69w==	Fecha	09/12/2021
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/YYSmXuxHHJQb8V1+4Jh69w==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/YYSmXuxHHJQb8V1+4Jh69w==</a>	Página	4/5



El Vicerrector de Investigación indica que se trata de una corrección de error material, ya que las fechas que se indicaban para la obtención del título de doctor, tenían un desfase de dos años con las requeridas para presentarse a las ayudas Ramón y Cajal, requisito prioritario de la convocatoria de contratos de acceso. Por esta razón se han hecho coincidir las fechas de obtención del título de doctor con las requeridas para las ayudas Ramón y Cajal. Dicha corrección se ha hecho antes de abrir el plazo de presentación de candidatos.

D. Alejandro Fernández Montes pregunta por el papel de las Subcomisiones encargadas de evaluar las Ayudas. El Director del Secretariado de Investigación explica que cuando esta Comisión de Investigación tomó posesión ya habían sido evaluadas la mayoría de las Ayudas del Plan Propio para la anualidad 2021 por lo que no se ha podido apreciar el importante papel desempeñado por la Subcomisiones para la evaluación de las diferentes Ayudas.

D. Alejandro Fernández Montes pregunta por el reparto del remanente que ha sido aprobado en esta Comisión de Investigación y resalta que no hayan llegado a las Ayudas encuadradas en la Línea 2. El Vicerrector de Investigación explica que estas remanentes deben usarse en la anualidad 2021 y por lo tanto no pueden usarse para acciones de recursos humanos, con duración de cuatro años.

D. Alejandro Fernández Montes pide que la documentación se envíe antes a los miembros para la toma de acuerdos. El Vicerrector de Investigación pone de manifiesto la complejidad que tiene la preparación de la documentación pero que se tomará nota para las futuras Comisiones. El Director del Secretariado de Investigación aclara que en el caso de que las Subcomisiones deban evaluar, la documentación se les remitirá con bastante antelación para que tengan tiempo de estudiar las diferentes solicitudes.

Dª. Carmen Ortiz Mellet pone de manifiesto que con la documentación en inglés no debería haber problemas ya que el uso de ese idioma está generalizado.

El Vicerrector de Investigación aclara que para solicitar la equivalencia del Título de Doctor hay que atender a la normativa nacional. Se señala que no es emitir un documento de equivalencia si no se cumplen los requisitos, siendo la normativa de Doctorado muy taxativa en este sentido.

**ACTO 6/CI01/10/2021.** Siendo las 11:00 horas del día de la fecha, no habiendo otros asuntos, agotado, por tanto, el Orden del Día, el Sr. Presidente de la Comisión levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

Fdo. Julián Martínez Fernández  
Vicerrector de Investigación

Fdo. Mireia Rodríguez Álvarez  
Directora Técnica Área Investigación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YYSmxuxHHJQb8V1+4Jh69w==	<b>Fecha</b>	09/12/2021
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/YYSmxuxHHJQb8V1+4Jh69w==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/YYSmxuxHHJQb8V1+4Jh69w==</a>	<b>Página</b>	5/5

